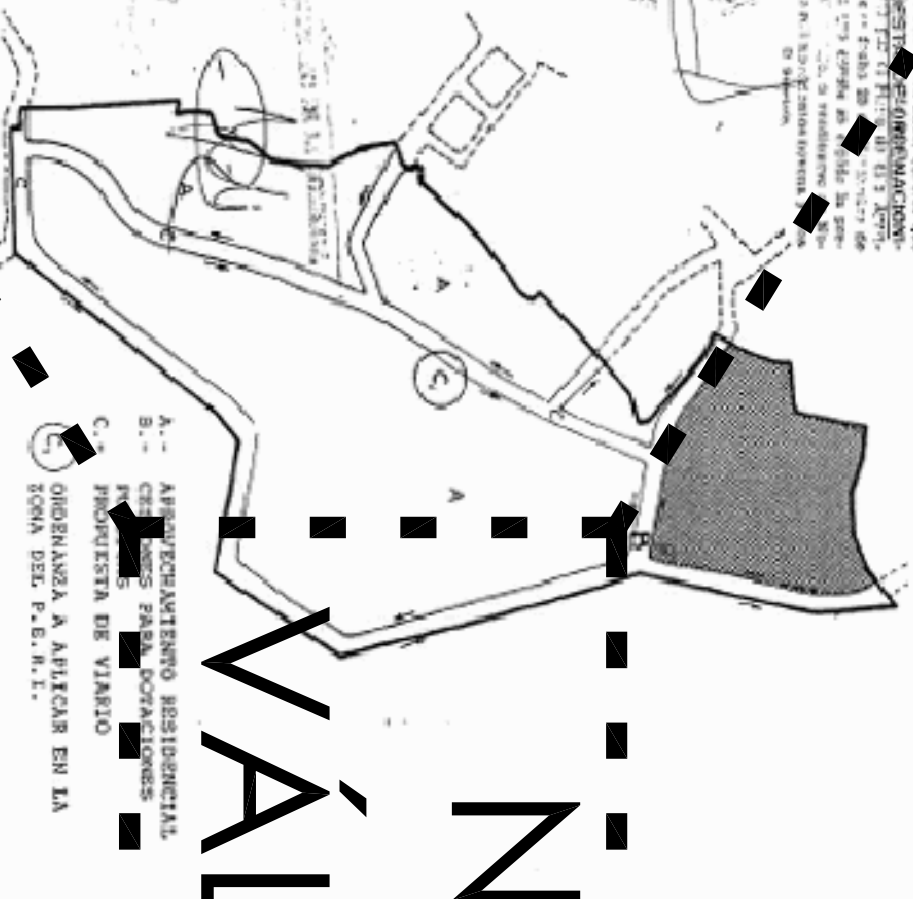


CONDICIONES DE DESARROLLO DEL AREA

NOMBRE CANTON ESTADUNIDENSES ZONA PERI - 1 HOJA PLANO N - 11

CLASE DE SUELO VIARIO FIGURA DE PLANEAMIENTO PLAN Especial de Reforma Interior

RECOMENDACIONES:
 1. El uso de las zonas de desarrollo de este plan especial de reforma interior debe ser de acuerdo a las condiciones de desarrollo de las zonas de desarrollo de este plan especial de reforma interior.
 2. El uso de las zonas de desarrollo de este plan especial de reforma interior debe ser de acuerdo a las condiciones de desarrollo de las zonas de desarrollo de este plan especial de reforma interior.
 3. El uso de las zonas de desarrollo de este plan especial de reforma interior debe ser de acuerdo a las condiciones de desarrollo de las zonas de desarrollo de este plan especial de reforma interior.



- A.- APARCAMIENTO RESIDENCIAL
 - B.- CERRAJES PARA DOTACIONES PUBLICAS
 - C.- PROYECTA DE VIARIO
- ORDENANZA A APLICAR EN LA ZONA DEL P.E.R.I.

NOTA: Las superficies calculadas son orientativas y deberan desarrollarse en la redacción del correspondiente Plan Especial de Reforma Interior.

NO VÁLIDO



SUPERFICIE (hect.)	TOTAL	3.2561	SIN S.O.	2.9408
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	DISC.			
SISTEMA DE DOTACION	ACTIV.			
CONDICIONES	ACTIV.			
CONDICIONES	ACTIV.			

CONDICIONES - Dotación municipal de fomento de suelo para la edificación en cada una de las zonas de desarrollo de este plan especial de reforma interior.

ALCANTARILLADO	INDUSTRIAL
Nº DE VIVIENDAS/HA	35
Nº TOTAL DE VIVIENDAS	2011
SUPERFICIE MAX. A COCUBIR (m²)	3.181
Nº DE PLANTAS	2
ALTURA MAX. PERMITIDA (m)	10 (B) 7 (C)

CONDICIONES MINIMAS PARA DOTACIONES PUBLICAS	VIARIO S.O.	CONDICIONES	16% A.M.
M² SUELO TOTAL	8145	CONDICIONES	1026

CONDICIONES - El número de viviendas por hectárea se obtiene del estudio de la densidad de edificación en las zonas del municipio cercanas al P.E.R.I.